



Ilustre Municipalidad
de Buin

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 05 MAR 2010

DECRETO ALC N° 350 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Ítalo Pérez Galaz**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorándum N°350 de fecha 26 de febrero de 2018 del Director (S) de DIMAAO, en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona.

D E C R E T O

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **PABLO ISIDRO ESPINOZA BERRIOS**, RUT: , Auxiliar, Grado 15° de la planta Auxiliares, por el viaje que se menciona en el recuadro.

Fecha	Destino	Motivo del viaje
05/02/2018	Cartagena, V Región	Traslado de funcionario de Organizaciones Comunitarias a reunión relativa a Convenio de Cooperación con la I. Municipalidad de Cartagena.

2.- Páguese al funcionario **PABLO ISIDRO ESPINOZA BERRIOS** el viático señalado en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/VFG/lpgg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



ITALO PÉREZ GALÁZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde